

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

*Resolución definitiva concesión becas deportistas
de élite municipio de Zamora 2021*

Don Miguel Ángel Viñas García, Primer Teniente de Alcalde y Coordinador del Área de Hacienda, Economía y Comunicación, y Concejal Delegado de Informática, Contratación y Gabinete de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, como órgano competente para resolver de manera definitiva el presente expediente según el Decreto de Delegación de 17 de junio de 2019 y el Decreto de rectificación de errores de 16 de julio de 2019.

Vista la publicación de la resolución provisional de subvencionados en Boletín Oficial de la Provincia n.º 89, de viernes 6 de agosto de 2021, vista la rectificación de error material en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 92, de viernes 13 de agosto de 2021, y transcurridos los diez días hábiles que están regulados en la base 10.1. de las bases reguladoras de "Concesión de becas a deportistas de élite del municipio de Zamora" aprobadas por el Pleno Municipal y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 63, de 9 de junio de 2017.

Visto el certificado de la Secretaría General, de fecha 1 de septiembre de 2021, haciendo constar la ausencia de alegaciones, el informe del Jefe de Servicio de fecha 13 de septiembre de 2021 y el informe favorable de Intervención de fecha 7 de octubre de 2021 para la aprobación de la concesión de subvenciones en base a la convocatoria "Concesión de becas a deportistas de élite del municipio de Zamora 2021", así como la disposición del gasto correspondiente, a favor de los beneficiarios propuestos:

DECRETA

Resolver definitivamente las becas a deportistas de élite como se detalla a continuación:

	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	DNI	CUANTÍA
1	GARCÍA ÁLVAREZ, SARA	71025982G	2.000 €

- Disponer el gasto a favor de los deportistas anteriormente referenciados a cargo de la aplicación presupuestaria 34102-48100
- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente resolución definitiva a efectos de notificación por el cual se habilitan diez días hábiles a los interesados para presentar toda aquella documentación a efectos de memoria justificativa de la cuantía concedida.

Zamora, 14 de octubre de 2021.-El Alcalde.

R-202103102

